



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



CONVOCATORIA PÚBLICA

Contratación régimen
especial RE-006-2025

OBJETO:

COMPRAVENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE PROYECCION VISUAL CON DESTINO AL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA.

Tunja - 2025

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

“Por medio de la presente Convocatoria Pública se convoca a presentar Propuesta dentro del Proceso de SELECCIÓN Contratación régimen especial

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los ORDENADORES DEL GASTO de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios públicos que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 SMMLV.

De acuerdo con lo anterior, la institución se permite presentar las condiciones generales de la contratación:

1.1 JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Y Decreto 1082 de 2015 la Institución dando aplicación al principio de transparencia y publicidad, requiere divulgar e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con los diferentes procesos de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

1.2 CONVENIENCIA:

Es conveniente suscribir un contrato de COMPRAVENTA del cual se garantice la publicación, al igual que la promoción de fines estratégicos relacionados con las actividades de la Institución; razón por la cual debe iniciarse un proceso de contratación que permita seleccionar al oferente que preste el mencionado suministro, de acuerdo con los parámetros señalados en la ley vigente que regula la materia.

1.3 OPORTUNIDAD:

Es oportuno realizar la presente contratación con el fin de garantizar la publicación y transparencia de las actividades que requiere la comunidad educativa en el marco de las competencias propias de la institución educativa.

- 1.4 **OBJETO:** COMPRAVENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE PROYECCION VISUAL CON DESTINO AL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: en cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá suministrar

Los equipos de cómputo, impresión y audio visual se acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen a continuación. (Ficha Técnica)

item	Descripción General	Iva 19%	Cant.	Vr. Unitario IVA INCLUIDO	Vr. Total IVA INCLUIDO
1	Todo en Uno Lenovo Procesador: Intel® Core™ i5-13420H, 8C (4P + 4E) / 12T, P-core 2.1 / 4.6GHz, E-core 1.5 / 3.4GHz, 12MB Memoria: 1x 8GB DDR5-5200 SO-DIMM Ampliable a 16GB. Disco: 512GB SSD M.2 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0. graficos: INTEGRATED GRAPHICS Pantalla : 23.8" FHD 250 nits 99 SRGB. Conectividad: Intel® Wi-Fi® 6 AX201, 802.11ax 2x2 + BT5.2. Audio: High Definition (HD) Audio, Realtek® ALC233-CG codec. Parlantes; 3Wx2. Camera: 5.0 MP. Color: Luna Grey. Puertos: 1x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2) 2x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0) 1x HDMI®-in 1.4 TMDS 1x Ethernet (RJ-45) 1x power connector. 1x USB-C® (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), data transfer only 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm). Certificaciones: ENERGY STAR® 8.0 EPEAT™ Silver Registered ErP Lot 3 and Lot 7 GREENGUARD® RoHS / WEEE / REACH. Telcado y Mouse USB Sistema Operativo: Linux. Garantía: 1 Año ONSITE	0%	1		
2	Multifuncional Epson EcoTank L5590 Impresora Multifuncional Inyección de Color con Sistema Continuo de Tinta Original, Formato A4, Funciones (Impresora - Copiadora - Escaner - Fax), Velocidad (33ppm en negro & 20 ppm en color), Resolución 4800 x 1200 dpi, Conectividad (USB 2.0 High Speed, Red 10/100, Wi-Fi), Escáner de 48 bits y 1200 x 2400 dpi, Capacidad de carga (Carta/A4): Bandeja de entrada: 1x 100 Hojas, ADF de 30 Hojas, Pantalla LCD 1.44", Software Epson Scan 2 & Epson ScanSmart, Tinta: Epson T544, Dimensiones: 375 x 347 x 237 mm. Garantía: 1-Año	19%	1		
3	Proyector Epson PowerLite E20 Video Proyector Epson PowerLite E20, Ideal para salas de estudio y videoconferencia de pequeño y mediano tamaño, Tecnología: Epson 3LCD de 3 chips, Resolución: 1024 x 768, Brillo: 3400 Lúmenes, Método de proyección: Frontal / Trasero / Techo, Tamaño de proyección: Hasta 350", Relación de aspecto 4:3, Relación de contraste 15.000:1, Reproducción de color: 1.07 Billones de colores, Relación de zoom: 1.35x, Fuente de luz: Lámpara 210W UHE, Vida útil de fuente de luz: Hasta 6.000 horas modo normal / 12.000 horas modo ECO, Conectividad: HDMI, Dsub, USB Tipo-B, RS-232C & RCA, Altavoces integrados: 1x 5W, Consumo: 345W, Seguridad: Ranura de bloqueo Kensington, Dimensiones: 300 x 91 x 249 mm, Peso: 2.7 Kg. Garantía: Proyector 1 Año / Lampara 3 Meses	19%	1		

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar los equipos ordenados por la Institución en las calidades y cantidades y con características especificadas en la oferta.

El plazo de ejecución para este contrato será de siete (07) días calendario a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal

Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es en la sede central de la I.E.R.S

1.8 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo de la Institución, establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor sea igual o inferior a 20SMMLV.(Acuerdo 01 de 21 de noviembre de 2022 Manual de Contratación de la Institución)

1.9 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar es de **COMPRAVENTA**, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en el manual de contratación y demás normas que regulan la contratación, así como las condiciones consignadas en la presente Convocatoria Pública.

1.10 PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (5.990.000.00) MCTE

NOTA 1: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

NOTA 2: La I.E.R.SUR efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

1.12. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Rural del Sur pagará al **CONTRATISTA** 100% del valor del contrato, una vez se reciba a satisfacción mediante acta los equipos objeto del contrato, informe del Contratista, Informe del Supervisor, planilla de pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales si es persona jurídica.

1.13 GARANTÍAS:

La Institución Educativa exige las siguientes garantías:

- **DE CUMPLIMIENTO:** para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8
valor del contrato por el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES:** Cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y doce meses más.

1.14. OBLIGACIONES:

❖ DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica)
2. Transportar, entregar por su cuenta y riesgo los equipos contratados
3. Garantizar la calidad de los bienes
4. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos
5. Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano
6. Los equipos se instalarán libres de virus o de cualquier otro software malware o similar.
7. Garantizar la entrega de los equipos ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante
8. Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos.
9. El proponente a quien se adjudique este contrato, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico de los equipos suministrados durante la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a ocho (8) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas
10. El contratista deberá entregar los manuales pertinentes de los equipos.

❖ DEL CONTRATANTE

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato
3. Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA
4. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo
5. Liquidar el contrato

1.15 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La convocatoria pública del presente proceso se podrá consultar en página de la web www.eruraldelsurtunja.edu.co



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

1.16 CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA Y HORA
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS El oferente puede radicar su propuesta en: correo de la Institución o Secretaria de la I.E.R.SUR.	22 de septiembre de 2025 Hora: 4:00 pm Correo iers@ruraldelsur.edu.co Secretaría I.E.R.S.
FECHA LÍMITE PARA APERTURA DE SOBRES	23 de septiembre de 2025 Hora :9:00am
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	23 de septiembre de 2025 Hora: 2:pm
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	23 de septiembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Del 23 al 29 de septiembre de 2025

1.17. EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta se presentará en medio electrónico al correo de la Institución iers@ruraldelsur.edu.co y/o en medio físico en sobre cerrado en la Secretaría de la Institución, con los aspectos jurídicos, técnicos y la oferta económica, exigidos en la presente convocatoria pública, el archivo en formato PDF aplicable al software Adobe Acrobat Reader. Deberá ser legible.

NOTA 1: Los documentos originales deben ser escaneados por ambas caras cuando sea del caso.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta presentada.

Nota 2: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

Nota 3: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



VIGENCIA

La propuesta deberá estar vigente por un plazo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

1.18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, MENOR PRECIO:

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico.

Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente Convocatoria Pública.

1.19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los Proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes. Deben manifestar igualmente, que conocen lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, lo cual se entiende cumplido con la suscripción de la oferta económica.



CAPITULO II

1.19.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1.19.1.1. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos y concederá un plazo no superior a un (1) día hábil, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO HABILITANTE: PERSONA JURIDICA

DESCRIPCIÓN	(SI/NO)	No. FOLIO
1. Carta de presentación de la oferta ANEXO 1		
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible del representante legal		
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio vigente.		
4. Registro Único Tributario (RUT) Vigente		
5. Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso En ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no Aportarse la Entidad lo verificará).		
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
8. Aportar certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante Certificación expedida por el representante legal o		



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur

Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

Revisor Fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 ley 789 de 2002, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o lo complementen. Además anexar Planilla de pago a Seguridad social integral vigente		
9. REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos		
10. RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas		
11. Certificado de Policía		
12. Propuesta Técnico-económica		
13. Adjuntar dos (2) contratos cuyo objeto sea suministro de computadores y equipos electrónicos, iguales o superiores al presupuesto estimado por la Institución. (Contrato y Acta de liquidación)		

RAL

DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO HABILITANTE; PERSONA NATURAL	(SI/NO)	No. FOLIO
1. Carta de presentación de la oferta ANEXO 1		
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
3. Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio vigente		
4. Registro Único Tributario (RUT) vigente		
5. Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo Verificará).		
8. Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales Vigente.		
9. REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos		
10. RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas		
11. Certificado de Policía		
12. Propuesta técnico-económica		
13. Adjuntar dos (2) contratos cuyo objeto sea suministro de computadores y equipos electrónicos, iguales o superiores al presupuesto estimado por la Institución. (Contrato y Acta de liquidación)		

3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El presente Capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia determinados por la Entidad para la selección de la propuesta más

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



Favorable. En consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

2.1. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Se hará únicamente sobre la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2022 y lo señalado en la presente Convocatoria Pública.

RESUMEN DE EVALUACION

FASE	ASPECTO	INDICADOR	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE/NO CUMPLE
2	VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO
3	VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO/RECHAZADO

3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, OBJETO DE EVALUACIÓN

3.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, diligenciándola completa y correctamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial incluido IVA que ha establecido la Entidad para este proceso.

Los precios unitarios propuestos deberán incluir todos los impuestos que haya lugar.

Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobrecosto que esta le ocasione, mantener los requisitos técnicos.

El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

3.3. ANÁLISIS DE REQUISITOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se pretende adelantar es a través de Régimen Contractual Especial, y de conformidad al manual de contratación de la IERS, no se exigirá a los proponentes presentar capacidad financiera, ya que la forma de pago del contrato se hará contra entrega a satisfacción del servicio recibido.

Del mismo modo, y en aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente, en la cual se establece que este deberá tener en cuenta la complejidad de la contratación, cuyo alcance debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación, la IERS, prescinde de realizar el análisis de criterios de los índices y estados financieros de las empresas del sector, puesto que en la modalidad de régimen especial no existe criterio de asignación de puntaje, sino el Menor Precio.

3.4 SELECCIÓN

3.4.1. ADJUDICACIÓN

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor Precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

3.4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

3.4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002 - Nit 820004403-8



3.4.4. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando se establezca que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria
2. Cuando existan o se comprueben que varias propuestas fueron elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, bajo el mismo nombre o nombres
3. Cuando se establezca que la formulación de la propuesta técnica y económica no cumplen con las condiciones mínimas requeridas en el Convocatoria Pública.
4. El incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los servicios ofrecidos o el no ofrecimiento de alguno o algunos de los ítems requeridos.
5. La no presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA al momento del cierre del proceso
6. Cuando el valor total de la propuesta verificada y corregida, incluido IVA, sobrepase el presupuesto oficial que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección o cuando se presente mayor valor del precio estimado

Los anexos, el estudio previo que se relacione en el presente proceso hará parte integral de la convocatoria pública, el cual se sugiere la lectura de los mismos

JULIO RICARDO ESTUPINÁN CÀCERES

Rector-Ordenador del Gasto

Proyecto; jeav-auxiliar iers